



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0052391/2016

CÓRDOBA;

07 DIC 2016

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita la prórroga de designación de Docente que ya ha cumplido 65 años,

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba

La nueva ley de Jubilaciones N° 26508 y su reglamentaria de la Secretaria de Seguridad Social de la Nación Res. N° 33/2009,

La Ordenanza N° 02 -HCS-2010,

CONSIDERANDO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba dispone que los profesores regulares cesan en sus funciones el 1° de Abril del año siguiente al que cumplen 65 años;

Que en los autos caratulados: "Asociación de Docentes e Investigadores de Córdoba (ADIUC) c/ Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.), s/Acción declarativa de certeza" – Expte. N° 50-A-10 que tramitan por ante el Juzgado Federal N° 3 – Secretaría a cargo de la Dra. María Elena B. de Macchiavello, se ha dictado la medida cautelar por la cual se suspende la aplicación de la normativa referida por la presentante y el Art. 70° del Estatuto Universitario, como también suspende las intimaciones ya cursadas, a partir del 04 de Septiembre de 2009;

Que aún en el marco del más estricto acatamiento a la medida cautelar ordenada por la Justicia Federal, es necesario encarar soluciones en resguardo de los intereses de las partes involucradas en las casuísticas presentadas y al amparo del Art. 59° de los Estatutos Universitarios que otorga a los Consejos Directivos la atribución de designar Docentes Interinos por hasta dos años en situaciones de emergencias, proceder a dar respuestas a las mismas;

Que en la consideración de la problemática mencionada y ante la necesidad de asesoramiento, se hicieron las consultas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad sobre los aspectos legales de la misma;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0052391/2016

Que el Área Personal informa que el Ing. Juan Dante BRESCIANO, a sido intimado con fecha 21 de Octubre de 2016, ya que reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 26.508;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la designación interina desde el 15 de Agosto de 2016 y hasta que la Justicia Federal se expida sobre la cuestión de fondo, o bien sea revocada en sede de apelación la medida cautelar dictada por el Señor Juez Federal, hasta el 21 de Abril de 2018, o hasta que obtenga su jubilación lo que ocurra primero, en base al Art. 59 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, al siguiente docente;

Leg. - 24403 - Ing. Juan Dante BRESCIANO (D.N.I. 7.989.805 - FN: 14-AGO-46) - Profesor Titular simple - INGENIERÍA SANITARIA.

Art. 2º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidad de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º.- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Hidráulica a fin de que notifiquen al interesado y archívese.

Ing. EDUARDO ZAPICO
SECRETARIO ACABEBAO AREA INGENIERIA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Recabarren
Mgter. Ing. PABLO G. RECARBARRÉN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1910

U.N.C. FACULTAD DE C.I.E.F.N.
ÁREA OPERATIVA
Vélez Sársfield 1600
5000 Córdoba - República Argentina